

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****42600** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº 1 de Pontevedra, por el presente,

Anuncio:

Que en el Sección V Convenio 0000181/2012, seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora señora María del Amor Angulo Gascón, en nombre de Canteras del Arenal, S.L., se ha dictado auto, ya firme, de conclusión del concurso en fecha 25 de septiembre del 2019; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1.- Se decreta la conclusión, por cumplimiento del convenio, del presente concurso de acreedores de CANTERAS DEL ARENAL, S.L., CIF B36003716, con domicilio en calle Arenal 64, Entreplanta I- Lalín, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran subsistir.

3.- Se acuerda la cancelación de la declaración de concurso y demás inscripciones derivadas del mismo en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA."

Y para que conste expido el presente en

Pontevedra, 25 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutierrez Martín.

ID: A190055707-1